

////Plata, 26 de marzo de 2014.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata y por la Presidencia del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la jurisdicción, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar el juramento del doctor Héctor Fabián Casas, designado oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 965/13 como Juez titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, que aún no funciona, para subrogar el Juzgado N° 6 de igual fuero y jurisdicción,

Y CONSIDERANDO: Que la petición se sustenta en que a partir del día 1° de julio del año 2013, el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata se encuentra vacante, atento la renuncia del doctor Alberto Vidal.

Que para el funcionamiento del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 se vienen realizando gestiones, con la intervención de las áreas pertinentes del Tribunal, para obtener el espacio físico necesario.

Que el Magistrado se compromete a subrogar -en caso de ser necesario- cualquier organismo jurisdiccional dentro de la competencia del Departamento Judicial de Mar del Plata que se encuentre vacante, hasta tanto se ponga en funcionamiento el Juzgado para el cual ha sido designado.

Que habiendo sido designado como Juez del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 3740/09; 434/11; 811/11; 549/12; 1994/12; 2754/12; 1368/13 y 3380/13 entre otras, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 05 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Grupo 13 - Nivel 20 – 24788-) y sea asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Mar del Plata (PRG_007-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento de ley al doctor Héctor Fabián Casas como Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del citado Departamento Judicial (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 965/13) y, consecuentemente, subrogue el Juzgado N° 6 del mismo Fuero y Departamento.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

Fdo.: HECTOR NEGRI; DANIEL FERNANDO SORIA; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI y EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario